



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2016

Asistentes

D. Rafael Temiño Cobia
D^a Virginia Santamaría Santamaría
Dñ. Alba Alonso Delgado

Ausentes

D. Víctor Miguel Escudero Martínez
D^a Judit García García
D. Guillermo Casado García
D. José Antonio Marín Martín

Siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, con la ausencia de: D^a Judit García García, D. Guillermo Casado García, D. José Antonio Marín Martín y D. Víctor Miguel Escudero Martínez,

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión ordinaria que se celebra.

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Con carácter previo a tratar el orden del día el Sr. Alcalde solicita de la Secretaria que se informe de la impugnación recibida a la celebración de esta sesión.

Toma la palabra la Secretaria-Interventora para señalar que el día 6 de octubre de 2016 (reg. entrada 447/16) fue recibida impugnación de la convocatoria de la presente sesión por D^a Judit García García por falta del plazo de dos días hábiles exigidos por el art. 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Se señala así mismo que consta, en el expediente electrónico, la firma del decreto de alcaldía convocando el pleno el día 4 de octubre a las 22:38 horas. La Secretaria que quiere hacer constar que se avisó el día 3 de octubre y en distintos momentos de la jornada de trabajo del día 4 de la necesidad de convocar pleno y que ante la ausencia del Sr. Alcalde en la mañana de ese martes se puso a disposición de firma a las 14:30, siguiendo instrucciones telefónicas, con el fin de poder ser firmado y notificado por la tarde antes de la reunión programada con la Skretting a las 19:30. Que ante la ausencia de firma a las 19:00 horas se reiteró llamadas que no fueron atendidas. Que durante la reunión se recordó al alcalde la situación. Que la reunión en Skretting acabó pasadas las 22:00 horas. Y que las notificaciones se realizaron el día 5 una vez advertida la existencia de firma.

También se hace constar que tras la recepción de la impugnación se informó al alcalde, el mismo día 6 de octubre (14:55) recibiendo orden verbal de anular la convocatoria. Que el informe referente a la impugnación y el decreto fueron redactados con ese fin el día 7 de octubre. Que se llamó al alcalde para que procediera a la firma y en ese momento se advierte a Secretaría del envío la noche anterior de un mail en el que se ordena la realización del pleno con representación de abogado y notario con cargo a los fondos públicos.

El decreto de anulación fue rechazado esta mañana día 7 de octubre a la firma por no conforme.

Que quiere hacer constar la información verbal y advertencia que ha referido al alcalde durante el transcurso de la mañana, que las funciones de asesoramiento legal preceptivo y fe pública corresponden a los Funcionarios con Habilitación de carácter nacional para la administración local según el art. 92.3 de la Ley de Bases de Régimen Local. Que la usurpación de funciones atribuyéndoles un carácter oficial está tipificado en el art. 402 del Código Penal.

El Alcalde expresa su deseo de la presencia de un notario para un acta privada, no pública, sin concretar la necesidad del abogado.

Una vez informado al pleno, por la secretaria-interventora, que los actos que se puedan acordar en la presente sesión son nulos por las deficiencias habidas en la convocatoria, según el art. 47 de la Ley 39/2015, el Sr. Alcalde realizará lo que estime conveniente.



El Alcalde reconoce error en la convocatoria si bien recuerda que si firmó a las 22:38 horas es porque estuvo desde la 19:30 en la reunión de la Skretting y no considera que esté a disposición de la secretaria, manifiesta su voluntad de levantar la sesión.

La Secretaria-Interventora pregunta por la fecha prevista del próximo pleno. Contestando el Alcalde que no sabe. Se ruega por parte de la Secretaria-Interventora que se tenga en consideración especialmente la necesidad de enviar la Cuenta General 2015 y la elaboración y aprobación inicial del presupuesto para el año siguiente.

Y no tratándose más asuntos, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cobia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

Diligencia.- Se extiende la presente para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al 5 de agosto de 2016, una vez aprobada en la sesión del 7 de octubre de 2016 ha quedado extendida en tres caras, correspondientes a la numeración de los folios: 4357601(anverso) y 4357602 del Libro de Actas; procediéndose a su transcripción.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 4 de noviembre de 2016. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras